Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 215/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, acerca de distintos aspectos vinculados con la implementación y funcionamiento del Programa Gabinete Joven, conforme lo establecido por la Ley 6334:

a. Informe si el Programa Gabinete Joven cuenta con una desagregación presupuestaria propia dentro del programa "212 - Políticas de Juventud" y, en caso afirmativo, precise los montos asignados a cada componente (gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales u otros).

b. Detalle los recursos materiales y operativos afectados al Programa Gabinete Joven, incluyendo infraestructura, insumos y servicios utilizados para su funcionamiento.

c. Detalle la cantidad de personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectado al Programa Gabinete Joven, especificando modalidad de contratación (permanente, transitorio, consultores u otros), funciones asignadas y dependencia orgánica.

d. Indique si el personal afectado al Programa Gabinete Joven cumple funciones exclusivas en el mismo o si comparte tareas con otros programas de la Dirección General de Políticas de Juventud, detallando en su caso la distribución de cargas laborales.

e. Precise los criterios, requisitos y procedimientos de selección de los participantes del Programa Gabinete Joven, incluyendo condiciones de elegibilidad, mecanismos de convocatoria y criterios de representación institucional; más allá de los establecidos en la Ley.

f. Describa el programa de formación previsto para los participantes, especificando contenidos, duración, modalidad de cursada, instancias de evaluación y organismos responsables de su implementación.

g. Precise si el Programa Gabinete Joven contempla mecanismos de participación territorial o vinculación con actores externos al Gobierno de la Ciudad, detallando su alcance y modalidades de implementación

h. Informe cuáles son los mecanismos institucionales mediante los cuales las propuestas o aportes de los participantes del Programa Gabinete Joven son incorporados en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

i. Detalle los resultados concretos obtenidos por el Programa Gabinete Joven desde su implementación, incluyendo indicadores de desempeño, cantidad de iniciativas generadas, grado de implementación de las mismas y áreas de gobierno involucradas.

j. Indique si se han realizado evaluaciones internas o externas del Programa Gabinete Joven, detallando metodología utilizada, resultados obtenidos y recomendaciones formuladas.

k. En caso afirmativo, indique si los resultados de esas evaluaciones son de acceso público, detallando los canales de comunicación utilizados.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:28
Director de Despacho Parlamentario